



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS DELEGADOS DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LA AGENCIA MUNICIPAL DE LOS DEPOSITOS

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E .**

Quienes motivan y suscriben Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Lic. Ernesto Sánchez Sánchez y Lic. Adrián Briseño Esparza en nuestro carácter de Sindica y Presidenta de la Comisión la primera y los subsecuentes y como Regidores y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución de los estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, , así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción XI, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 45, 47, 48, 61, 87 punto 1 fracción III, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 al 28, 29, 31 y 39 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículos 3 y del 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno del Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS DELEGADOS DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LA AGENCIA MUNICIPAL DE LOS DEPOSITOS**, por lo anteriormente fundado y motivado, se exponen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 y demás relativos que establece que la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, que reconoce al Municipio con personalidad





jurídica y patrimonio propio estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Dentro de la demarcación territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, existe la cabecera municipal que es Ciudad Guzmán y 2 dos Delegaciones importantes, las cuales son Atequizayan y El Fresno, así como una Agencia Municipal que se denomina Los Depósitos, en este mismo entendido la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 7 que los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones.

III. Los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 al 28, 29, 31 y 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, determinan que los Delegados y Agentes Municipales son los Servidores Públicos designados a través del Procedimiento de elección de los propios habitantes de las Delegaciones y Agencias Municipales, cuyo procedimiento de elección deberá ser validado por el Ayuntamiento, en los términos de la convocatoria expedida para tal efecto de acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el presente Reglamento; con el fin de fungir con el carácter de representantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en la demarcación geográfica de la cual son avecindados. De acuerdo a la naturaleza de su cargo, su designación tendrá vigencia hasta por el término de la administración municipal que lo valide. Los Delegados y Agentes Municipales fungirán como vínculo ciudadano entre el Municipio y los habitantes de la jurisdicción territorial de la que sean electos, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicio de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario. Los mismos dependerán orgánicamente y para efectos de apoyo, asesoría, seguimiento de asuntos y supervisión del Presidente Municipal.

IV. El día 18 de octubre de 2024 se aprobó en sesión Extraordinaria No. 3 del Pleno del Ayuntamiento el dictamen que emite la convocatoria para la elección y



designación de Delegados y Agente Municipal en las localidades de El Fresno, Atequizayan y Los Depósitos, la cual fue aprobado por 14 votos a favor.

V. Derivado de la aprobación de la convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande No. 510 del año 2024, se publicó la convocatoria a los habitantes, hombres y mujeres de la Delegaciones de **ATEQUIZAYAN Y EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPOSITOS**, que deseen desempeñar el cargo de **DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL**, a participar en la elección que dé como resultado la designación del Delegado y/o Agente Municipal la cual se desprenden las **BASES** para la participación, registro de la fórmula de planilla por un titular y un suplente, así como los requisitos que deberán cumplir los aspirantes titulares y suplentes, al momento del registro de la formula.

VI. Por lo cual a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de octubre del presente años, las fórmulas de los aspirantes a Delegados y Agentes Municipales, registraron en la Secretaría de Ayuntamiento acompañando al efecto la solicitud de registro con los requisitos convocados y previstos por el numeral 22 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el principio de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.

VII. Con fecha 29 de octubre se recibió en la Oficina de la Sindicatura Municipal, el oficio número 1145-B/2024 suscrito por la Mtra. Karla Cisneros Torres, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento, en el cual, en cumplimiento al proceso previsto en la **CONVOCATORIA** pública emitida **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024**, recibió 7 siete solicitudes de registro de planilla de aspirantes a candidatos, habiéndoles otorgado su derecho a aquellos que tuvieron omisiones, para efecto de que complementaran a más tardar a las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2024 la documentación requerida; remitiendo vía oficio No. 11/49-B/2024 por la Secretaria de Ayuntamiento a esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia las prevenciones atendidas por los aspirantes, para que en cumplimiento con la **BASE CUARTA** de la **CONVOCATORIA** de mérito, estemos en posibilidad de emitir el presente dictamen y entregar la **CONSTANCIA** que en derecho corresponda, siendo los paquetes de los aspirantes recibidos:

Aspirantes para Delegados de El Fresno:



Formula 1:

PROPIETARIO C. María Dolores Vejar Lasseter

SUPLENTE C. Ramona Yajahira Pérez Diego

Formula 2:

PROPIETARIO C. Mirella Elizabeth Vargas Murguia

SUPLENTE C. Fernanda Lizbeth Vargas Murguia

Formula 3:

PROPIETARIO C. Amador Soto Barriga

SUPLENTE C. Wendy Nayeli Pérez González

Formula 4:

PROPIETARIO C. Dalila Chávez Núñez

SUPLENTE C. Ana Mercedes Riestra Lepe

Aspirantes para Delegados de Atequizayan:

Formula UNICA:

PROPIETARIO C. Juan José Duran Bernardino

SUPLENTE C. Elia Edith Zúñiga Barajas

Aspirante para Agente en Los Depósitos:

Formula 1:

PROPIETARIO C. Martin Maldonado Navarro

SUPLENTE C. Ana Belén Polanco Riestra

Formula 2:

PROPIETARIO C. Genaro Chávez García

SUPLENTE C. Claudia Chávez Cárdenas

VIII. Con fecha 30 de octubre de 2024 a las 18:30 horas, en las instalaciones de la Sala Juan S. Vizcaíno, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 2 de la Comisión Edilicia de Justicia con la finalidad de dar cumplimiento conjuntamente con los representantes de cada fracción edilicia a la





BASE CUARTA de la convocatoria, se revisaron que los expedientes de los aspirantes registrados cumplieran con los requisitos previstos por el Artículo 22 del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco, así como a las bases de la Convocatoria para Desempeñar el Cargo de Delegado y/o Agente Municipal para el Periodo 2024-2027 contando con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia, y los Regidores representantes de cada fracción que integran el Ayuntamiento de este Municipio, se llevó a cabo la transmisión pública en la página oficial del Gobierno Municipal en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/watch?v=xioNjtz-VN8>

Se procedió a analizar cada uno de los expedientes recibidos, para resolver lo relativo a la elegibilidad de los aspirantes. Por lo cual mediante votación unánime de los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia determinaron que los candidatos que cumplieron con los requisitos son los siguientes:

Candidatos para Delegados de El Fresnito:

PROPIETARIO **C. María Dolores Vejar Lasseter**

SUPLENTE **C. Ramona Yajahira Pérez Diego**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI





Formula 2:

PROPIETARIO **C. Mirella Elizabeth Vargas Murguía**

SUPLENTE **C. Fernanda Lizbeth Vargas Murguía**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI

Formula 3:

PROPIETARIO **C. Amador Soto Barriga**

SUPLENTE **C. Wendy Nayeli Pérez González**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI





Formula 4:

PROPIETARIO **C. Dalila Chávez Núñez**

SUPLENTE **C. Ana Mercedes Riestra Lepe**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI

Aspirantes para Delegados de Atequizayan:

Formula UNICA:

PROPIETARIO **C. Juan José Duran Bernardino**

SUPLENTE **C. Elia Edith Zúñiga Barajas**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI





Aspirante para Agente en Los Depósitos:

Formula 1:

PROPIETARIO **C. Martin Maldonado Navarro**

SUPLENTE **C. Ana Belén Polanco Riestra**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI

Formula 2:

PROPIETARIO **C. Genaro Chávez García**

SUPLENTE **C. Claudia Chávez Cárdenas**

	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOLICITUD	SI	SI
Requisito I.-	SI	SI
Requisito II.-	SI	SI
Requisito III.-	SI	SI
Requisito IV.-	SI	SI
Requisito V.-	SI	SI
Requisito VI.-	SI	SI
Requisito VII.-	SI	SI
Requisito VIII.-	SI	SI
Requisito IX.-	SI	SI
Requisito X.-	SI	SI
Requisito XI.-	SI	SI





IX. En consecuencia, de lo anterior, tenemos que las 7 formulas cumplieron con los requisitos de elegibilidad, mismas a las que se les entregó la correspondiente **CONSTANCIA DE CANDIDATO** suscrita por los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia, así como por los ediles representantes de las fracciones del PAN, PRI y MC, Regidor Oscar Murguía Torres, Bertha Silvia Gómez Ramos y Gustavo López Sandoval respectivamente.

X. Se hace del conocimiento, que respecto de la **CLAUSULA QUINTA del Registro** de la **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027**, no hubo registro de observadores electorales a participar el día de la jornada electoral ya que ningún ciudadano se acreditó para tal efecto.

XI. Del día 31 de octubre al 04 de noviembre 2024 los candidatos acreditaron ante la Comisión de Justicia a quien los representarían en las mesas receptoras de voto el día 10 de noviembre de 2024, esto en la oficina de la sindicatura, presentando oficio acompañado por copia de la credencial de elector de su representante. Habiendo registrado a las siguientes personas:

DELEGACIÓN ATEQUIZAYAN.

Formula	Representante en la Mesa Receptora de Voto.
<u>C. Juan José Duran Bernardino</u> , (Titular). <u>C. Elia Edith Zúñiga Barajas</u> , (Suplente).	C. Elsa Cruz León Ortega

EL FRESNITO

Formula	Representante en la Mesa Receptora de Voto.
C. María Dolores Vejar Lasseter (Titular). C. Ramona Yajahira Pérez Diego (Suplente).	C. Olga Isabel Vejar Lasseter
C. Mirella Elizabeth Vargas Murguía (Titular). C. Fernanda Lizbeth Vargas Murguía (Suplente).	C. Juan Manuel Figueroa Rodríguez





C. Amador Soto Barriga (Titular). C. Wendy Nayeli Pérez González (Suplente).	C. Oliver Octavio Argüello González
C. Dalila Chávez Núñez (Titular). C. Ana Mercedes Riestra Lepe (Suplente).	C. Gonzalo Vargas Orozco

DELEGACIÓN LOS DEPOSITOS

Formula	Representante en la Mesa Receptora de Voto.
C. Martin Maldonado Navarro (Titular). C. Ana Belén Polanco Riestra (Suplente).	C. Fabiola Polanco Riestra
C. Genaro Chávez García (Titular). C. Claudia Chávez Cárdenas (Suplente).	C. Silvia López Chávez

XII. Conforme el punto de acuerdo No 6 aprobado en la sesión Ordinaria 2 de la comisión Edilicia Permanente de justicia efectuada el 30 de octubre de 2024, las mesas receptoras de votación fueron confirmadas de la siguiente manera:

Atequizayan

Presidente de la Mesa: Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Sindica

Secretario de la Mesa: Profa. Marisol Mendoza Pinto, Regidora

Escrutador de la Mesa: Lic. Gustavo López Sandoval, Regidor

El Fresnito

Presidente de la Mesa: Lic. Ernesto Sánchez Sánchez, Regidor

Secretario de la Mesa: Lic. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, Regidora

Escrutador de la Mesa: Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos, Regidora





Los Depósitos

Presidente de la Mesa: Lic. Adrián Briseño Esparza, Regidor

Secretario de la Mesa: Lic. Miguel Marentes, Regidor

Escrutador de la Mesa: Lic. Oscar Murguía Torres, Regidor

XIII. En este contexto y conforme al apartado de **JORNADA ELECTORAL** de la Convocatoria para desempeñar el cargo de Delegado y/o Agente Municipal en las Delegaciones de ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y AGENTE MUNICIPAL EN LOS DEPOSITOS; cada una de las mesas quedaron formalmente instaladas el día 10 de noviembre de 2024, a las 09:00 en Atequizayan a las 09:14 en el Fresnito y a las 09:00 en los Depósitos.

XIV. En cumplimiento con el punto primero de la **JORNADA ELECTORAL** de la **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027**, a los habitantes, hombres y mujeres de las Delegaciones de **ATEQUIZAYAN Y EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPOSITOS** participaron en un proceso democrático desarrollado de manera pacífica y con saldo blanco.

Por lo anterior la Comisión Edilicia Permanente de Justicia del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL

Con fecha 10 de noviembre de la presente anualidad, en cumplimiento con la convocatoria de mérito, se instalaron a las 09:00 horas las mesas receptoras en la Delegación de Atequizayan y en la Agencia Municipal de Los Depósitos, así como a las 09:00 horas en la Delegación del Fresnito, en los siguientes centros de votación:

- Centro Comunitario (Ubicado en calle única s/n) de la Delegación de Atequizayan.
- Centro Comunitario (Ubicado en Calle Liborio Montes) en la Delegación de El Fresnito.
- Plaza principal en la Agencia de Los Depósitos.

En las que fungieron como **Funcionarios de la Mesa Receptora y Representantes de Candidatos:**

• Atequizayan

Presidente de la Mesa: Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Sindica

Secretario de la Mesa: Profa. Marisol Mendoza Pinto, Regidora

Escrutador de la Mesa: Lic. Gustavo López Sandoval, Regidor

Representante de Candidato: **C. Elsa Cruz León Ortega**





- **El Fresnito**

Presidente de la Mesa: Lic. Ernesto Sánchez Sánchez, Regidor

Secretario de la Mesa: Lic. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, Regidora

Escrutador de la Mesa: Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos, Regidora

Representantes de Candidatos:

C. Olga Isabel Vejar Lasseter

C. Juan Manuel Figueroa Rodríguez

C. Oliver Octavio Argüello González

C. Gonzalo Vargas Orozco

- **Los Depósitos**

Presidente de la Mesa: Lic. Adrián Briseño Esparza, Regidor

Secretario de la Mesa: Lic. Miguel Marentes, Regidor

Escrutador de la Mesa: Lic. Oscar Murguía Torres, Regidor

Representantes de Candidatos:

C. Fabiola Polanco Riestra

C. Silvia López Chávez

Se entregaron a los Presidentes de cada una de las mesas receptoras, los paquetes electorales y el mobiliario necesario para su instalación, manifestando que se encontraban en blanco los blocks de las boletas electorales, contando con un total de boletas para cada Delegación y Agencia Municipal de:

<u>ATEQUIZAYAN</u>	437 boletas (cuatro cientos treinta y siete) numeradas del folio 001 cero, cero, uno al 437 (cuatro cientos treinta y siete).
<u>LOS DEPOSITOS</u>	300 boletas (trescientas) numeradas del folio 001 cero, cero, uno al 300 treientos)
<u>EL FRESNITO</u>	913 boletas (novecientos trece) numeradas del folio 001 cero, cero, uno, al 913 novecientos trece).

Se procedió al armado de las urnas, así como a la instalación de las mamparas, garantizando que el voto es libre y secreto.

Se dejó asentado en cada una de las ACTAS que no hubo incidentes en ninguna de las Delegaciones y Agencia Municipal, con lo que se llevó a cabo la jornada con tranquilidad.



Al término de la jornada, la cual se tenía previsto a las 14:00 catorce horas según el punto TERCERO de la convocatoria, se cerraron las mesas receptoras, a las:

ATEQUIZAYAN	A las 14:00 catorce horas.
LOS DEPOSITOS	A las 14:00 catorce horas.
EL FRESNITO	A las 14:00 catorce horas.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO:

DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN.

Votos por la formula registrada: <u>C. Juan José Duran Bernardino</u> (Titular). <u>C. Elia Edith Zúñiga Barajas</u> (Suplente).	Número: 86	Letra: OCHENTA Y SEIS
Votos por candidatos no registrados	Número: 3	Letra: TRES
VOTOS NULOS:	Número: 1	Letra: UNO
BOLETAS SOBRANTES:	Número: 347	Letra: TRECIENTAS CUARENTA Y SIETE
TOTAL DE BOLETAS:	Número: 437	Letra: CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE





DELEGACIÓN DE EL RESNITO

Votos por la fórmula No. 1. C. María Dolores Vejar Lasseter (Titular). C. Ramona Yajahira Pérez Diego (Suplente).	Número: 42	Letra: CUARENTA Y DOS
Votos por la fórmula No. 2. C. Mirella Elizabeth Vargas Murguía (Titular). C. Fernanda Lizbeth Vargas Murguía (Suplente).	Número: 12	Letra: DOCE
Votos por la fórmula No. 3. C. Amador Soto Barriga (Titular). C. Wendy Nayeli Pérez González (Suplente).	Número: 31	Letra: TREINTA Y UNO
Votos por la fórmula No. 4. C. Dalila Chávez Núñez (Titular). C. Ana Mercedes Riestra Lepe (Suplente).	Número: 212	Letra: DOCIENTOS DOCE
VOTOS NULOS:	Número: 2	Letra: DOS
BOLETAS SOBANTES:	Número: 614	Letra: SEISCIENTAS CATORCE
TOTAL DE BOLETAS:	Número: 913	Letra: NOVECIENTOS TRECE

AGENCIA LOS DEPOSITOS

Votos por la fórmula No. 1. C. Martin Maldonado Navarro (Titular). C. Ana Belén Polanco Riestra (Suplente).	Número: 40	Letra: CUARENTA
---	---------------	--------------------





Votos por la fórmula No. 2.	Número:	Letra:
C. Genaro Chávez García (Titular).	33	TREINTA Y TRES
C. Claudia Chávez Cárdenas (Suplente).		
VOTOS NULOS:	Número:	Letra:
	0	CERO
BOLETAS SOBANTES:	Número:	Letra:
	227	DOCIENTAS VEINTISIETE.
TOTAL DE BOLETAS:	Número:	Letra:
	300	TRECIENTAS

Una vez realizada la Jornada Electiva, los resultados de las votaciones se dan a conocer a los miembros de esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, los ganadores de la elección, siendo las formulas siguientes:

Atequizayan

- C. Juan José Duran Bernardino (Titular).
- C. Elia Edith Zúñiga Barajas (Suplente).

El Fresnito

- C. Dalila Chávez Núñez (Titular).
- C. Ana Mercedes Riestra Lepe (Suplente).

Los Depósitos

- C. Martin Maldonado Navarro (Titular).
- C. Ana Belén Polanco Riestra (Suplente).

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se celebró la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Justicia en la que se dio a conocer a sus integrantes y a los representantes de las fracciones edilicias del PAN, PRI y MC, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 29 del Reglamento que Rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por los motivos antes expuestos, esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, dictamina bajo los siguientes:



CONSIDERANDOS:

I. Con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la legislación estatal y en la reglamentación municipal en cita, respetando en siempre y en todo momento lo previsto por el numeral 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé como derecho de la ciudadanía en su fracción primera y segunda, el derecho a votar en las elecciones populares, así como el derecho a poder ser votada.

II. Por lo anteriormente considerado y deliberado en términos de los artículos 104, 105, 106, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Justicia en sesión de comisión celebrada el día 11 de Noviembre de 2024, aprobado por unanimidad de sus miembros el Dictamen que sometemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su discusión y en su caso aprobación, dictamen que consiste en los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento de la convocatoria para desempeñar el cargo de Delegado y/o Agente Municipal para el periodo 2024-2027 y el resultado de la Jornada Electoral que culminó con el ejercicio democrático, que tuvo como resultado las votaciones en favor de los candidatos que resultaron ganadores, y que se enuncian a continuación:

Delegación de Atequizayan

C. Juan José Duran Bernardino (Titular).

C. Elia Edith Zúñiga Barajas (Suplente).

Delegación de El Fresnito

C. Dalila Chávez Núñez (Titular).

C. Ana Mercedes Riestra Lepe (Suplente).

Agencia Los Depósitos

C. Martin Maldonado Navarro (Titular).

C. Ana Belén Polanco Riestra (Suplente).



SEGUNDO.- Se tome protesta a los **CC. Juan José Duran Bernardino, Dalila Chávez Núñez y Martin Maldonado Navarro**, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los cuáles se les exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y facultades otorgados por la ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes, instruyendo al Alcalde Municipal, para tal efecto.

TERCERO.- Notifíquese a los CC. Magali Casillas Contreras, Claudia Margarita Robles Gómez y Karla Cisneros Torres, en sus calidades respectivas de Presidenta Municipal, Síndica y Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que notifique al Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, Titular de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental en funciones de Oficial Mayor a efecto de otorgar los nombramientos correspondientes y los fines legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLÁN EL GRANDE"**

**Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
A 14 de noviembre de 2024.**



Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Sindica

Lic. Ernesto Sánchez Sánchez
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia

Lic. Adrián Briseño Esparza
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia